



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 07 SEP 2016

Expte. N° 178/13

VISTO estas actuaciones y la Factura C - N° 0001-00000051 perteneciente al Estudio Jurídico Contable ARANDA&Asociados de Fermín Ricardo ARANDA, emitido por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a la regulación de honorarios profesionales en los autos caratulados: "ASOCIACIÓN DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA s/Recurso Directo Ley de Educación Superior – Ley 24521" - Expediente Judicial N° 10708/14.

QUE el comprobante se encuentra debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a fs. 108 la TESORERÍA GENERAL informa que abonó la Orden de Pago de Administración Central N° 3139/2016 a favor del Abog. Fermín Ricardo ARANDA por la suma de \$ 15.000,00.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), correspondiente a la regulación de honorarios profesionales en los autos caratulados: "ASOCIACIÓN DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA s/Recurso Directo Ley de Educación Superior – Ley 24521" .

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niña
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1051-16